

*-En la ciudad de Santa Fe a los 14 días del mes de Julio de 1994
se reúne la Comisión de Nuevos Derechos y Garantías.*

Siendo las 19 y 30 dice la:

Sra. PRESIDENTE (Roulet).- Por Secretaría se tomará asistencia para verificar el quórum.

Sra. ROULET - Por Secretaría se dará lectura al proyecto de despacho:

- Se lee:

Despacho de mayoría.

DERECHOS DEL CONSUMIDOR Y DEL USUARIO.

Los consumidores y usuarios, en la relación de consumo de bienes y servicios, tienen derecho a la protección de su salud, de su seguridad y de sus intereses económicos; a condiciones de trato equitativo y digno; a libertad de elección; y a una información adecuada y veraz.

El Estado proveerá a la protección de estos derechos; a la educación para el consumo; a la defensa de la competencia; al control de los monopolios y de toda forma de distorsión de los mercados y al de la calidad y eficiencia de los servicios.

La legislación establecerá procedimientos eficaces para la prevención y resolución de conflictos; los marcos regulatorios de los servicios públicos y promoverá la constitución de asociaciones de usuarios y de consumidores y su necesaria participación consultiva en los organismos de control de dichos servicios.

Sr. PIZZURNO - Vamos a presentar un proyecto en minoría porque hicimos un gran esfuerzo para conseguir despacho en mayoría a nivel individual, no a nivel partidario. Nuestras propuestas no están cumplimentadas, por lo tanto vamos a hacer nuestro propio despacho en minoría y no aceptando lo resuelto.

SR. VIYERIO - En mi caso voy a plantear disidencia parcial en el tercer párrafo del despacho de mayoría. Las mismas serán entregadas para agregarlas al despacho pertinente

SRA. ELORDI - Señora presidenta, a pesar de los grandes esfuerzos realizados durante todo el día en esta larga jornada estudiando, no hemos llegado a un consenso y vamos a elaborar despacho en minoría.

SR. IRIGOYEN - L a Unión Cívica Radical va a apoyar, señora presidenta, el despacho leído por secretaria.

Sr. LA PORTA.- Pido la palabra.

Simplemente, señora presidenta, y atento a la metodología que se está utilizando en la comisión, quiero adelantar que la Unidad Socialista va a presentar un despacho en disidencia, por no compartir la redacción. Estimamos que los sectores de la mayoría han hecho un gran esfuerzo consensuando opiniones, pero creemos que nuestro despacho va a representar más cabalmente la posición que pretendemos sustentar en el plenario en el momento en que el tema se trate.

Sr. ESCUDERO.- Pido la palabra.

Lo que voy a sustentar muy brevemente, debido a la hora, es el planteo de algunos desacuerdos. Cuando hicimos el esfuerzo de consensuar durante el día de hoy algún aspecto, el

despacho del Frente Grande se diferenciaba del de la Unión Cívica Radical o de la Unidad Socialista.

Voy a mencionar esta diferencia que tiene que ver con el problema de la salud y la nutrición. El usar y consumir bienes que generan salud y nutrición, tiene la particularidad que tienen que ver con el hecho de que están asociados con la vida y la muerte, no son mercancías habituales. En ese sentido, quienes consumen la mercancía de tipo electrodoméstico puede enterarse muy rápidamente si esa mercancía funciona o no, es inmediato, es perceptible a los sentidos. Quien usa salud y nutrición, en el fondo no sabe lo que está utilizando, de modo que la diferencia sustancial es que afecta la vida y la muerte en forma indirecta. Y segundo, que el usuario no sabe muy bien lo que usa.

Esto pasa no solamente entre los legos, sino también entre los profesionales del área, y tiene que ver con qué salud y nutrición son quizás cualitativamente diferentes a otros bienes y mercancías por la existencia de un mercado muy imperfecto en salud y nutrición, por el hecho de que el conocimiento está muy parcializado porque la información se maneja muy fragmentariamente.

Voy a intentar dar unos breves ejemplos de esto. En este momento, Estados Unidos tiene una tasa de cesáreas que es el doble que la de Gran Bretaña. Esto no se debe a las características diferentes de las pelvis, sino sospecha uno que en Estados Unidos el prescribir una cesárea otorga un beneficio económico para quien lo hace. Sabemos muy bien lo que está pasando en Argentina, lo que fue muy bien denunciado por el sanitarista Ferrara, en ese momento del Partido Justicialista. Sabemos que ahora, por ejemplo, el sistema privado de salud chileno genera un 50% de cesáreas entre sus beneficiarias, porque realmente a quien se le indica una cesárea en una situación límite no está en condiciones de rechazar esa oferta que, aparentemente, viene legitimada por un sistema de salud.

Nosotros tenemos la sospecha y el miedo de que esto suceda más en la Argentina a medida que se privaticen las parcelas del sistema de salud. Así que en ese sentido, con respecto a la salud, insistimos en la existencia de bienes de salud no mercantiles con mercados imperfectos, que le exigirían un tratamiento especial y que están así tratadas en el despacho de minoría del Frente Grande.

Con respecto a alimentación y nutrición, que es la otra área, pasa lo siguiente: en Argentina el fenómeno de aumento de diferencia entre ricos y pobres está haciendo que los tramos más altos del ingreso reciban bienes nutritivos, por ejemplo donde se enfatiza la esbeltez física y las bajas calorías, con lo cual, debido a la presión de los medios de consumo, mucha gente que no tiene dinero para alimentarse, ni siquiera con las calorías que se requieren, termina consumiendo mercancías alimento que le aumentan la esbeltez o la flaqueza, que es lo que menos necesita.

De modo que a esta distorsión perversa del consumo de nutrición en los tramos altos de ingresos, se suma el hecho de que en los tramos bajos de ingreso la calidad del alimento -no digamos la cantidad disponible para la gente pobre- es tremendamente limitada.

Así que nosotros proponemos que el tratamiento de cosas centrales para la vida, como la alimentación, configuren bienes no mercantiles, de oferta no mercantil, y garantizado en última instancia por el Estado.

Quiero recordar a los señores convencionales que la erradicación de la desnutrición calórica en Argentina, costaría menos del 1% del producto bruto interno, que la oferta no mercantil de alimentos podría hacerse facilísimamente en un país que por año produce cuarenta millones de toneladas de alimentos, que bastarían para una población de ciento veinte millones de habitantes, es decir, más de tres veces la población de la Argentina actual y en este sentido,

para prevenir lo que entendemos como un tremendo déficit social de la Argentina, es que el proyecto en la materia del Frente Grande, postula la centralidad como objetivo social de los bienes no mercantiles de la salud y la nutrición.

Sra. SERVINI GARCIA.- Pido la palabra.

En primer término, señor presidente, yo quería dejar aquí sentado, la satisfacción que hemos tenido todos los miembros que hemos integrado la Comisión de Redacción de este proyecto que hemos estado trabajando desde la mañana, de los cuales nos hemos nutrido mutuamente todos en conceptos muy valiosos de todos los señores convencionales.

Creo que en principio hemos tenido una cantidad de normas comunes para comenzar a trabajar, creo que todos tuvimos como base las directrices de la ONU de 1985. Y creo que partimos a poder plasmar este proyecto a partir de considerar que el derecho del consumo tiene dos facetas: una que es el derecho al consumo, que es un derecho humano que tienen todos los individuos y otro es el derecho del consumidor, es decir, la persona ya en la situación o en la relación de consumo. Creemos nosotros que esta parte, esta rama del derecho del consumidor es la que está autorizada en la ley de reforma para su tratamiento. Por eso que nos conforma la relación en cuanto digamos cuáles son los consumidores o los usuarios donde en esa relación de consumo, es decir, en la incapacidad que sufre el usuario y el consumidor con respecto a la falta de información, por no tener una condición de calificativo, de trato digno, y que es lo que queremos sobre todo proteger; tanto la salud, como la seguridad y a su vez, los intereses económicos del consumidor.

Es decir, que como queda acá muy claro, nosotros estamos hablando de una de las ramas del derecho del consumo, que creemos que es la que está habilitada en el tema de reforma.

Entonces, en un primer párrafo enunciarnos los derechos, en el segundo párrafo vamos a ver como el estado va a proteger estos derechos. Entonces decimos que el estado proveerá la protección de estos derechos a la educación para el consumo, que nos parece que es importantísimo, que el estado garantice a todos los ciudadanos la posibilidad de conocer los productos u orientarlos, como decía aquí el señor convencional, cuáles son los insumos que le van a dar una posibilidad de tener alimentos con proteínas, etc. A su vez también, el control de los monopolios y todas formas de protección de los mercados para poder conseguir esa otra pata que queremos en la relación de consumo.

Por último, nos referimos a la legislación que establecerá los procedimientos eficaces para la prevención y resolución de los conflictos y los marcos regulatorios de los servicios públicos y también la promoción de la constitución de asociaciones de usuarios y de consumidores, que nos parece que es importantísimo en este tema la asociación, en defensa de sus derechos, de los usuarios y de los consumidores.

Llegamos también a considerar que estas asociaciones van a tener una necesaria participación en el carácter consultivo, en todos los organismos de control de los servicios

Sra. LIPSZYC.- En representación del Frente Grande, brevemente, porque después esto se trata en el recinto, quiero plantear algunas de las diferencias que tenemos con el proyecto de la mayoría.

Nosotros partimos de una diferencia en la interpretación de la ley de convocatoria de la reforma. Todos saben que las interpretaciones parten de valores y de conceptos ideológicos. Lo que nosotros queremos remarcar en nuestro proyecto de ley es no solamente los derechos de los consumidores y usuarios que ya tienen ese status, que ya son consumidores y usuarios. Nosotros queremos remarcar no solamente los derechos de los que ya son consumidores y usuarios, sino

del derecho a acceder a ese status, el derecho de todos los habitantes de la Nación a ser consumidores y usuarios.

Todos sabemos -no vamos a abundar en cifras, están las cifras del INDEC a disposición de todo el mundo- que los modelos, las crisis económicas, han forjado, de alguna manera, una sociedad bastante dual en la Argentina, y mucha gente, muchos sectores de nuestra población, están fuera del consumo.

Lo que nosotros queremos, como principio ideológico, es que se garantice el principio político y sustantivo, que se garantice a todos los habitantes de la Nación el acceso al consumo de bienes y servicios. Esa es una de las cuestiones.

Otra de las cuestiones en que tenemos diferencias profundas es con el rol que tendrían los usuarios o asociaciones de usuarios, en los organismos de control. Aquí se está asemejando los organismos de control con el Consejo Económico y Social, tal cual salió de la Comisión de Participación Democrática. El Consejo Económico y Social es, por definición, un órgano de consulta, a requerimiento del Poder Ejecutivo o del Congreso, tal cual salió el despacho de este Consejo. No podemos confundir nunca al Consejo Económico y Social con los organismos de control de los servicios públicos. Por lo tanto, los usuarios que participen en los organismos de control, no pueden ser solamente convocados a consulta, porque ahí está el derecho de todos los ciudadanos a ejercer control -control no es solamente consulta- en los organismos de los servicios que cotidianamente hacen a su vida.

Sr. LA PORTA.- Es nada más que para una aclaración y un breve agregado a lo que acaba de decir la señora convencional.

Creo que, además, hay una característica en los dos proyectos de minoría, tanto de los compañeros del Frente Grande como el mío, en relación con el proyecto de la mayoría, y es que nosotros incluimos expresamente la cláusula de amparo, porque entendemos que es una fórmula mediante la cual el consumidor y el usuario se aseguran la protección, que de lo contrario queda enunciada pero de ninguna manera resuelta.

Sra. PRESIDENTE (Roulet) Señores convencionales: Nosotros hemos aprobado ayer el recurso de amparo.

El recurso de amparo explícitamente menciona a los derechos del usuario, del consumidor y de la competencia, así como menciona los derechos al ambiente sano, así como menciona a las formas de discriminación, a los derechos de incidencia colectiva que están expresamente enumerados. De manera tal que, así como habíamos convenido cuando se aprobó el despacho de la prevención y el derecho al ambiente sano, que cuando estuviera sancionado el recurso de amparo no habría sustentación en la expresión del texto constitucional; tampoco lo hemos expresado aquí, porque está cubierto en el instrumento que habíamos aprobado ayer.

Sr. BARCESAT.- Sí, señora presidente, usted me obliga a contestarle con política. Ese es el criterio que se siguió en la comisión, pero aparentemente de acuerdo a las noticias que todos tenemos y que seguramente usted también dispondrá no es el mismo criterio que se está aplicando en la comisión de redacción que tiene el tamizado final de todos los proyectos que emanan de las distintas comisiones... En atención a eso es que nosotros queremos asegurarnos que tanto los consumidores como los usuarios tengan la protección y el amparo que corresponde para sus legítimos derechos. Ese es el sentido político que le hemos dado a nuestra redacción y del que carece el texto de la mayoría.

SR. DIAZ.- Solo para una precisión, el despacho que hemos aprobado en el día de ayer acerca del amparo ha sido enviado a la comisión de redacción solo en la tarde de hoy. La comisión de

redacción no ha tomado conocimiento formal ni se ha puesto a tratar el tema. Así que toda la información que tenemos es que ha ido recién el despacho.

SR. QUIROGA LAVIE.- Como integrante de la comisión de Redacción debo informar que el criterio de la comisión así decidido por el pleno es no modificar en caso alguno el sentido normativo de los despachos producidos por las respectivas comisiones especializadas y que hasta este momento no se ha producido una situación de excepción. En el caso del despacho sobre medio ambiente no se ha incluido la mención al amparo esto ha sido firmado por todos los bloques, el partido justicialista, el bloque de la Unión Cívica Radical y también el Frente Grande y que estamos evidentemente esperando que se trate el despacho del amparo y que desde ya vamos a defender la intangibilidad del amparo en términos que ha despachado esta comisión.

SRA. LIPSZYC.- Para hacer una aclaración. Seguramente el doctor sabe que la comisión de Redacción ha cambiado sustancialmente el despacho de la comisión de participación democrática.

SR. QUIROGA LAVIE.- Tengo que informarle que en tal caso fue con conocimiento de la comisión que consintió y de todas maneras yo no estuve en esa sesión, porque estaba acá. De todas maneras, habiendo hecho el cortejo de la abreviatura no hay cambio en el sentido normativo.

SR. BARCESAT.- Debo decir que es una discusión ociosa porque en realidad el amparo aprobado conforme a un despacho de mayoría no habla ni garantiza ni tutela el acceso a los derechos sino que tutela cuando hay un acto u omisión de la autoridad o de particulares que lesiona, restringen o amenazan con ilegalidad o arbitrariedad manifiesta el derecho en cuestión. Pero no tutela el acceso. Esto va en respuesta a las manifestaciones de la señora presidente en cuanto a entender que con el amparo está cubierto, está contemplado el tema de la protección.

Acá hay dos universalidades, que creo fue muy claro en el debate de la comisión Redactora. Una universalidad es la de los usuarios y consumidores; y quienes aportaron dicha redacción fundamentaron que la misma estaba resuelta ya por el artículo 14 bis de la Constitución Nacional mediante el salario mínimo vital y móvil. Esta fue la fundamentación, probablemente abreviada, pero que se dio en ese debate.

Para nosotros el acceso, con o sin artículo 14 bis, sigue siendo un tramo fundamental del concepto de universalidad, y como en el despacho de ayer lo complicamos al secretario general de Naciones Unidas, qué mejor que complicarlo hoy mediante una cita de él.

Dice así la cita de Boutros Boutros-Ghali: la Asamblea General profundizó su reflexión sobre la universalidad enunciando nuevos derechos colectivos -que yo prefiero llamar derecho de solidaridad- que nos remiten a una universalidad proyectada que supone en la acción conjugada de todos los protagonistas sociales, tanto en el plano interno como en el internacional. Desde que la Carta consagró en su artículo primero el derecho de los pueblos a disponer de su destino, la Asamblea General ha enunciado el derecho a la protección del medio ambiente, el derecho a la paz, el derecho a la seguridad alimentaria, el derecho de propiedad sobre el patrimonio común de la humanidad y sobre todo, el derecho al desarrollo. Estimo que esta última noción invita en particular a comprender el cariz moderno del concepto de universalidad. La Asamblea General se adentró mucho en tal camino cuando en 1979 afirmó que el derecho al desarrollo es un derecho humano y que la igualdad de oportunidades para el desarrollo es una prerrogativa, tanto de las naciones como de los individuos que componen las naciones. Así finaliza el innumerable secretario general de las Naciones Unidas.

Por lo tanto, el despacho del bloque del Frente Grande, entendemos que en consuno con el de la Unidad Socialista, se refiere a este sentido de la universalidad, no de los que están ya

usando y consumiendo, sino fundamentalmente de aquellos que deben acceder a ese uso y a ese consumo para satisfacer la condición de vida digna. Muchas gracias.

Sra. PIZZURNO.- Hay una pequeña parte que realmente me preocupa mucho en el despacho de la mayoría, donde dice de las asociaciones de usuarios y consumidores, que van a ser consultadas. Y me preocupa mucho porque yo creo que esas asociaciones quieren participar en el diseño de las políticas económicas y en el control de gestión; no es mera casualidad que cuando acá se privatizaron muchas de nuestras empresas, iba a haber un control de gestión, que hasta el momento no se ha llevado a cabo.

Por eso es que ponemos énfasis en ese punto. No consultadas nada más, participando en el control de gestión y en las políticas económicas que se lleven a cabo.

Sr. VIYERIO.- En relación a lo que había expresado, mi disidencia parcial tiene que ver con ese aspecto, pero el proyecto en sí va a ser acompañado al de la mayoría. Mi disidencia es parcial.

Sra. PRESIDENTA (Roulet).- Señores convencionales: el plazo para la entrega de los despachos de todas las comisiones vence a las doce de la noche. Consiguientemente es preciso que los despachos de minoría sean presentados antes de las 22 y 30, a los efectos de que la Secretaría pueda disponer todo lo necesario para su ordenamiento y remisión en forma conjunta con el despacho de la mayoría.

De modo tal, que sería necesario tener en cuenta este plazo y en la caso que necesiten todavía redactar o pasar a máquina los informes, creo que sería importante dar por terminada la sesión para poder abocarse a esta tarea.

Sra. VEGA DE TERRONES.- Pido la palabra.

En nombre del interbloques de partidos provinciales -faltaba finalmente nuestra postura respecto al dictamen en mayoría- vamos a presentar dictamen de minoría, porque nosotros nos ubicamos en una postura filosóficamente diferente a la que se adoptó en este despacho, en donde se habla de derechos del consumidor y del usuario. Nosotros hemos considerado como fundamental, como tema habilitado, tal cual estaba en la ley declarativa de la necesidad de la reforma, la defensa de la competencia del usuario y del consumidor. Y la defensa del usuario y del consumidor, debe hacerse justamente desde la defensa de la competencia.

En el dictamen de mayoría, se habla del control del monopolio. Nosotros consideramos justamente que el estado, como dice este párrafo, lo que debe hacer es proteger a los consumidores y usuarios de los monopolios y no controlar los monopolios, lo que implica que estamos aceptando la existencia de ellos. Es así que nosotros presentamos un dictamen en disidencia, un dictamen de minoría con respecto a este último despacho.

No obstante, debemos reconocer que hubo un esfuerzo muy importante, por parte de los integrantes de esta comisión, de tratar de conseguir nuestro consenso, creo que alguna vez alguien nos preguntó qué opinábamos sobre algún proyecto. Muchas gracias.

Sra. PRESIDENTE (Roulet).- Muchas gracias, señora convencional, eso me lleva a terminar mi intervención en la forma en que lo había pedido, señalando la satisfacción que creo, todos compartimos y el espíritu de camaradería que sobre todo fue permanente en los trabajos de esta comisión. Fue satisfactorio el trabajo, independientemente de las dificultades y de la complejidad de los temas que tuvimos que tratar, además de la enorme cantidad de proyectos que debieron ser analizados en esta Comisión. Aproximadamente un 25% del total de proyectos presentados en la Convención Nacional tuvieron destino en nuestra Comisión.

Quiero además destacar la valiosísima colaboración del secretario administrativo de esta Comisión, el señor Luis Gil, cuya dedicación, eficiencia y gentileza han sido un aporte inestimables para todos.

-Aplausos

Sra. PRESIDENTE (Roulet).- Quiero hacerlo igualmente a su colaboradora, siempre presente y siempre dispuesta y sin medir los horarios, la enorme cantidad de solicitudes que tuvo que atender de parte de nosotros.

-Aplausos

Sra. PRESIDENTE (Roulet).- Bien, de esta manera queda levantada nuestra última reunión de comisión.

-Eran las 20 y 9.

*Nereo Andrés SANDOVAL
Director del Cuerpo de Taquígrafos*